	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

INVITACIÓN PÚBLICA

Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: LA REALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DE CESANTÍAS RETROACTIVAS DE 14 FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO A CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y EL INSTRUCTIVO 002 DE 2015.

SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 069 de 2018

PITALITO, NOVIEMBRE DE 2018

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 30
INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2008	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Pitalito, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

1. CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	20 de Noviembre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones	21 de Noviembre de 2018 6:00 PM	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuestas a observaciones de la invitación pública	23 de Noviembre de 2018.	www.contratos.gov.co SECOP.
Plazo para presentar ofertas	26 de Noviembre de 2018. 11:00 a.m.	Por escrito, en sobre sellado en la Oficina de Contratación.
Cierre del proceso – Audiencia pública de apertura de propuestas	26 de Noviembre de 2018. 11:00 a.m.	Por escrito en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Evaluación y publicación de informe de revisión de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación	27 de Noviembre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones y documentos susceptibles de subsanar	28 de Noviembre de 2018 hasta las 05:00 p.m.	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	29 de Noviembre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Presentación de pólizas	30 de Noviembre de 2018 a las 10:00 a.m.	Oficina de Contratación

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 3 de 30

1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aprobación de las mismas.	30 de Noviembre de 2018	Oficina de Contratación

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC:	CLASE	
84130000	84131700	fondo de pensiones
93150000	93151600	finanzas publicas
93150000	93151500	Administración Pública

3. ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE DEL OBJETO:

LA REALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DE CESANTÍAS RETROACTIVAS DE 14 FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO A CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y EL INSTRUCTIVO 002 DE 2015.

4. OBLIGACIONES:**4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

1. Elaboración del cálculo actuarial y entregar informe final bajo las normas NICSP, en atención a lo establecido en la resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015, de manera que permita revelar beneficios de los empleados a corto y largo plazo de los siguientes 14 funcionarios del Municipio de Pitalito a corte del 31 de diciembre de 2018; Cabrera Molina Demensxy, Caldearon Ortiz Sandra, Castañeda Lozano Nancy, Cruz Núñez Gloria Ruth, Echeverry Correa María Teresa, Gonzales Rivera Luz Dary, Hurtado Claros Nur Marina, Martin Silva Gloria Del Socorro, Motta Padilla Yolanda, Ospina Cerquera Gloria Inés, Peña Gonzales Magolita, Perdomo Moreno Elcy, Rojas Rubiano Aurora, Y Solarte Muñoz Luis Etermio.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

2. Entregar de forma magnética y físico el informe en la cual se establezca de forma global y pormenorizada el monto del pasivo por beneficio a los empleados a largo plazo de la entidad correspondiente a las cesantías retroactivas que están a cargo del municipio de Pitalito.
3. El contratista debe garantizar el cumplimiento de los aportes parafiscales exigidos para la ejecución del contrato.
4. El contratista prestará asesoría y socializará los resultados relacionados con el objeto contractual, cuando sea requerido, previa solicitud por parte de la Entidad con una anticipación de (8) ocho días.
5. El contratista deberá garantizar el personal necesario, con la dedicación, formación y experiencia requerida para atender todas las obligaciones del contrato de manera permanente.
6. El contratista está obligado a guardar la reserva ante terceros de la información que pueda ser suministrada por el Municipio de Pitalito o las Entidades durante la ejecución contractual y a la terminación de la vigencia del mismo le está prohibida la entrega de información confidencial a terceros no autorizados por el titular de la información tanto a EL CONTRATISTA como a otras entidades no autorizadas (Ley 1266 de 2008 y artículo 269 del código penal, ley 1273 de Enero de 2009).

Las demás que por ley y en atención a la ejecución del objeto contractual le imparta el supervisor del contrato

4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:


1. Prestar apoyo al contratista en la obtención de la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Cumplir con los pagos pactados en el presente estudio previo.
3. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad.
5. Suscribir la correspondiente acta de inicio.

5. TIPO DE CONTRATO:

CONSULTORÍA

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

PRECIO: El presupuesto oficial establecido es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$8'330.000), los cuales se cargarán al presupuesto de la actual vigencia así:

Disponibilidad	Rubro	Fuente
2018002374	230303031202	110109
	230303031202	112002

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018002374 de 06 de Noviembre de 2018.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para efectos de establecer los precios unitarios del mercado se realizó una consulta de precios donde se tuvieron en cuenta diferentes cotizaciones para adquirir las mejores garantías de ejecución de acuerdo a las siguientes características:

CONDICIONES TÉCNICAS:

El presente cuadro de las condiciones técnicas, sera el establecido por la Administracion para el caso de realizar la oferta técnica y economica por parte del oferente, la cual debe ser realizado en el anexo 05 de la invitación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerzo en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION	MED	CANT	VALOR TOTAL
1	Realizar y entregar en informe final el cálculo actuarial bajo las normas NICSP a fecha del 31 de diciembre de 2018, de los siguientes servidores; cabrera Molina Demensxy, Caldearon Ortiz Sandra, Castañeda Lozano Nancy, Cruz Núñez Gloria Ruth, Echeverry Correa María Teresa, Gonzales Rivera Luz Dary, Hurtado Claros Nur Marina, Martin Silva Gloria del Socorro, Motta Padilla Yolanda,			

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



	Ospina Cerquera Gloria Inés, Peña Gonzales Magolita, Perdomo Moreno Elcy, Rojas Rubiano Aurora, y Solarte Muñoz Luis Etermio.	GLOBAL	1	7'000.000
2	IVA 19%			1'330.000
3	VALOR TOTAL			8'330.000

7. FORMA DE PAGO:

La entidad cancelará al contratista en un único pago al finalizar el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato además el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
3. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del objeto del contrato a desarrollar en el Municipio de Pitalito, será de **UN (01) MESES** contados a partir del acta inicio sin excederse del 31 de diciembre de 2018.

El presente contrato se ejecutará en el municipio de Pitalito, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del contratista que por su deber de gestión deban realizarse en otras ciudades del país.

10. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN: La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Pitalito, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

11. INVITACIÓN PÚBLICA: Las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP.

Hace parte de la presente invitación pública el estudio previo correspondiente.

12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Para presentar propuestas los interesados deberán anexar en físico la documentación requerida por la Administración, en sobre cerrado y debidamente sellado, ante la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal “La Chapolera”, 4° piso.

NOTA: Los proponentes deben recordar que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la entidad estatal evaluará en primer lugar, la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo; y si cumple a satisfacción con los requisitos habilitantes solicitados, la Entidad procederá a adjudicarle el proceso. Por lo tanto, la Administración municipal, tendrá en cuenta la planilla de inscripción de propuestas para establecer cuál fue la primera propuesta radicada ante la Oficina de Contratación.

13. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS: Para el presente proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

14. MODIFICACIÓN DE OFERTAS: La propuesta presentada podrá ser reemplazada hasta antes del cierre establecido en el cronograma, según la conveniencia de los oferentes, para efectos de lo anterior, el proponente tendrá que realizar la solicitud por escrito.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

“Somos PITALITO, Territorio Ideal”

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Cuando se realice modificación de la oferta se registrará nuevamente en la planilla y se tomará esta última para verificar la hora de registro de la propuesta ante la Oficina de Contratación.

15. RETIRO DE OFERTAS: Los oferentes podrán realizar el retiro total de la propuesta durante el término para presentar oferta; mediante solicitud escrita.

NOTA: No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

16. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA: La entidad recibirá las observaciones que presenten los interesados a la invitación pública en el correo electrónico dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, dentro del plazo establecido para ello, o en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.

La entidad dará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, y se harán los ajustes que la entidad considere, si a ello hubiera lugar, antes del plazo para la presentación de ofertas.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que sean extemporáneas o que no tengan relación con el objeto del proceso.

17. IDIOMA DE LA PROPUESTA. Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA. La propuesta debe estar vigente por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

19. AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS. Vencido el término estipulado en el cronograma de la invitación para presentar propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma en la Oficina de Contratación del Municipio, de este acto se levantará un acta suscrita por los asistentes en la que conste:

- Nombre o razón social del proponente y del representante legal.
- Fecha y hora de presentación de la propuesta.
- Valor de la oferta económica.
- Número de folios del original.
- Los retiros de propuestas, si los hubieren.
- Las observaciones de los asistentes a la diligencia.
- No. De póliza y aseguradora.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 9 de
30

No se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

20. EVALUACIÓN DE OFERTAS. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Administración revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para lo cual, podrá solicitar a los proponentes subsanar las inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no representen una reformulación de la oferta. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Municipio deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

21. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO. El Municipio publicará la Verificación de los Requisitos Habilitantes solicitados por la Entidad, en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes, en relación con el informe de evaluación, dentro del término estipulado en el cronograma de actividades, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

22. DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE SUBSANAR. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Administración Municipal, dentro del término establecido en el cronograma para ello.

23. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. La entidad recibirá las observaciones y los documentos que pretenda hacer valer a título de subsanación, en el correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso, dentro del plazo establecido para ello.

24. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma de actividades del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el numeral anterior.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 10 de
30

25. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

25.1 VERIFICACIÓN FACTOR JURÍDICO. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que dispongan de la capacidad de contratación, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo y la respectiva invitación.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES:

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES:

Si la propuesta la presenta una persona natural, el proponente debe anexar:

1. Copia de la cédula de ciudadanía
2. Copia de la Matrícula profesional y/o tarjeta profesional (si aplica) y antecedentes profesionales vigentes de la agremiación que lo agrupen dentro de las siguientes carreras: licenciado o ingeniero en Matemáticas, Ingeniería, Economía, Administración financiera, Estadística y carreras afines y que cuente con especialización en seguridad social, cálculo Actuarial, o régimen pensional.
3. Copia de la certificación que los acredite como asociado o miembro a algún tipo de agremiación o asociación de actuarios a nivel nacional.
4. Copia de la Libreta Militar si es menor de 50 años.
5. Carta de presentación de la propuesta, Oferta Técnica y Oferta Económica firmada por el proponente en los términos señalados en el anexo correspondiente
6. Certificado de antecedentes fiscales con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
8. Registro Único Tributario RUT actualizado a la resolución 139 de 2012.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

9. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales en los términos señalados en el anexo correspondiente, donde se estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

PERSONAS JURÍDICAS:

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, legalmente constituida, con capacidad de contratación; cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución de consultorías, como con objeto relacionado al presente proceso contractual y en la cual el representante legal, tenga estudios profesionales en licenciado o ingeniería en Matemáticas, Matemática financiera, Ingeniería, Economía, Administración Financiera o administración pública, Estadística, contaduría, y carreras afines, que cuente con especialización en seguridad social, o calculo actuarial, o régimen pensional, o que la propuesta sea avalada por uno, y que cumpla con las condiciones específicas del pliego, debe anexar:

1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste que quien ejerce la representación legal, cuente con las facultades del mismo y que la persona jurídica tenga una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
3. Copia de la certificación que los acredite como asociado o miembro a algún tipo de agremiación o asociación de actuarios a nivel nacional
4. Carta de presentación de la propuesta, Oferta Técnica y Oferta Económica firmada por el proponente en los términos señalados en el anexo correspondiente
5. Certificado de antecedentes fiscales con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha no mayor a 30 días al cierre del proceso.
7. Registro Único Tributario RUT actualizado a la resolución 139 de 2012.
8. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales en los términos señalados en el anexo correspondiente, donde se estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En **ofertas conjuntas**, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y/o promesas de sociedad futuras, o uno de ellos, sea persona jurídica o natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente según sea el caso en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar Póliza de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:


1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. En los términos señalados en el anexo correspondiente.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente en el anexo correspondiente si es Persona Natural o el anexo correspondiente si es Persona Jurídica. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

OTROS DOCUMENTOS SOPORTES

1. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado a la resolución 139 de 2012.
2. La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, los respectivos antecedentes si estos no son aportados por el oferente.
3. Cuando el proponente sea una persona natural y tenga la obligación de definir su situación militar, deberá presentar copia de la respectiva libreta militar. Si se trata de una persona jurídica este requisito se exigirá respecto del representante legal.

CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE

Solo deberá aportar este documento el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, previa publicación en el SECOP de la certificación de no observaciones al informe de evaluación.


FACTOR JURÍDICO	CUMPLE O NO CUMPLE
-----------------	--------------------

25.2 VERIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO

Condiciones de experiencia específica del proponente: Las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente si es persona natural deberá acreditar estudios profesionales de licenciado o ingeniero en Matemáticas, Matemática financiera, Economía, Derecho, Administración Financiera o administración pública, Estadística, contaduría, y/o carreras afines a las áreas contables o jurídicas. mediante la presentación de la tarjeta profesional (si aplica) y/o licencia y antecedentes profesionales y que cuente con especialización en seguridad social, o calculo actuarial, o régimen pensional, con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la licencia o tarjeta profesional; (si aplica) en caso de que el proponente sea persona jurídica deberá contar con mínimo diez (10) años de constitución y la propuesta deberá estar avalada por una persona que haya efectuado estudios profesionales de licenciado o ingeniero en Matemáticas, Matemática financiera, Economía, Derecho, Administración Financiera o administración pública, Estadística, contaduría, y/o carreras afines a las áreas contables o jurídicas, y que cuente con especialización en seguridad social, o calculo actuarial, o régimen pensional, si el representante legal de la persona jurídica no cumple con el perfil exigido. De igual forma debe anexarse la licencia y vigencia de la misma. En caso de CONSORCIOS y/o UNIONES TEMPORALES o promesas de sociedad futura, el representante legal deberá acreditar las mismas calidades exigidas para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y aportar licencia y/o matrícula profesional y vigencia de la misma si aplica.

En el caso de consorcios y uniones temporales para los efectos de la experiencia general la deberán acreditar cada uno de los consorciados y partícipes de la unión temporal.


EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente debe acreditar mediante la presentación de máximo un (01) certificado la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto corresponda a la realización de cálculos actuariales de cesantías retroactivas en atención a la resolución 533 y el instructivo 002 de 2015. Dicho contrato deberá ser con entidades públicas y/o privadas y deberá estar iniciado, ejecutado, terminado y liquidado en el último año, contado a partir de la presente invitación, el cual deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la entidad.

NOTA: Si el contrato fue celebrado con entidades públicas el proponente debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Si el contrato es con particulares, debe aportar factura o documento equivalente, además deberán venir acompañados de documento de registro de la empresa en cámara de comercio del establecimiento de comercio que certifica la experiencia.

EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así:

1. Asesor Jurídico: Abogado titulado, con especialización en seguridad social, con experiencia general de mínimo 2 años como especialista contados a partir de la obtención del título, acreditado con la presentación del diploma de grado de posgrado.
2. Economista: Con experiencia general de 1 año desde la obtención del título profesional, acreditada con la presentación de la tarjeta profesional

FACTOR TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE
----------------	--------------------

26. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual M-MSMC, el criterio de escogencia del presente proceso es el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Los proponentes deberán presentar una relación detallada del cálculo del valor de oferta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al formato 5 (Propuesta Económica), el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta o alguno de sus ítems podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para formar su propuesta económica.

En caso de ser responsable del IVA, el proponente deberá discriminarlo e incluirlo en el valor del producto o servicio a adquirir por el Municipio.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

En caso de errores aritméticos la entidad hará los ajustes pertinentes y considerará el valor corregido como el valor oficial de la propuesta.

El proponente está en la obligación de mantener los precios ofrecidos en su propuesta y en ningún caso podrá cambiar o modificar los precios establecidos en ella.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.


El proponente deberá diligenciar completamente todos los conceptos del presupuesto oficial, utilizando el anexo correspondiente. Todas las propuestas serán revisadas individualmente y si el Municipio lo considera necesario modificará errores aritméticos o de digitación que no representen un factor sustancial para evaluar las propuestas bajo criterios de igualdad.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. Realizado el cierre del proceso, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, por parte de los funcionarios delegados para tal fin y en presencia de los proponentes que asistan se determinarán y se darán a conocer los valores económicos individuales de cada una de las propuestas, dejando constancia mediante acta.
2. Una vez finalizada la audiencia de cierre del proceso y la apertura de sobres, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
3. La entidad publicará el informe de evaluación, en donde el oferente con la propuesta económica más favorable para la entidad podrá subsanar, dentro del plazo establecido, los requisitos mínimos exigidos en la invitación, siempre y cuando dicho (s) requisito (s) ostenten tal naturaleza.
4. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, conforme a lo concluido en el informe de evaluación. En la

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

5. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

La Entidad publicará la Comunicación de Aceptación de la Oferta en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

27. DECLARATORIA DE DESIERTA. La declaratoria de desierta del proceso de selección, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

28. CAUSALES DE RECHAZO. La entidad podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Se compruebe confabulación entre los proponentes.
4. En caso de no diligenciar total o parcialmente algún concepto del presupuesto oficial o modificarlo.
5. El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva.
7. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
8. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, alguno de sus ítems o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.


"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

9. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan inconsistencias, datos inexactos, alterados, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
10. El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en el anexo correspondiente.
11. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS (\$0.00).
12. Cuando la (s) descripción (es), la (s) unidad (es) de medida y la (s) cantidad (es) establecida (s) sea (n) modificado (s) de la ficha técnica.
13. Cuando la propuesta económica ofrecida desconozca los derechos y garantías básicas de los trabajadores, tales como una remuneración mínima vital, el acceso a la seguridad social y la irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en la legislación laboral.
14. Teniendo en cuenta la dedicación de tiempo completo (100%) que debe poseer el equipo de trabajo propuesto, este no podrá ser ofrecido en más de un proceso de la misma naturaleza al que se presenten.
15. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no sea o incluya el objeto del contrato, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
16. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
17. Cuando sean presentadas varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.
18. Cuando se registre la oferta después de la hora determinada para ello en el cronograma o en lugares distintos al previsto la presente invitación.
19. La omisión de presentación del formato o documento por medio del cual se conforma el consorcio o unión temporal.
20. En caso de encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 no podrá celebrar contratos de interventoría con la entidad.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

21. Cuando el proponente persona natural, jurídica o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal haya sido sancionado por el Municipio de Pitalito por incumplimiento contractual.
22. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
23. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta.
24. No presentar la oferta en sobre cerrado y debidamente sellado.
25. Presentar la oferta con bienes, especificaciones técnicas y condiciones distintas que pongan en riesgo la buena ejecución del objeto contractual respecto de los requeridos hechos por la entidad.
26. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando no presente, modifique o no suscriba, en forma manuscrita, la oferta económica. No se admitirán firmas colocadas mediante la impresión de una imagen escaneada.
29. Cuando el proponente condicione la oferta.
30. Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.

29. CONDICIONES DEL CONTRATO:

29. 1. MULTAS Y SANCIONES. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas a cargo del contratista, el Municipio tendrá la facultad de imponer multas diarias por no cumplir con las obligaciones adquiridas o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado equivalente hasta el uno por mil (1X1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando esta efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria o de la declaratoria de caducidad del contrato, en caso de persistencia en el incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 17 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo primero: La imposición de multas se efectuará con criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Parágrafo segundo: La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

29. 2. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o declaratoria de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. El valor de la cláusula


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere, o de la Garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, renunciando el contratista al requerimiento de constitución en mora, tal como lo permite el artículo 15 del Código Civil. Parágrafo: El Municipio podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

Nota: En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

29. 3. GARANTÍAS.

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias y concordantes, el Municipio de Pitalito solicitará la expedición de la Garantía Única destinada a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular, que comprenderá la siguiente cobertura:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #3)
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y en una vigencia igual a la del contrato y un (01) mes más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #6)


La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4)

29. 4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El contratista ejecutará las actividades objeto del presente contrato con autonomía e independencia, en consecuencia, no existirá relación alguna con el Municipio ni con el personal que éste utilice, en la ejecución del objeto del presente contrato; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas.

29. 5. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. El contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del objeto de este contrato. Parágrafo: Para efectos de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

29. 6. REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Para su ejecución se requiere: i) Registro presupuestal, ii) Pago de los impuestos a los que haya lugar, iii) La constitución y aprobación de la garantía única y iv) Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación.

29. 7. SUPERVISIÓN. El Municipio de Pitalito ejercerá la Supervisión a través de la Secretaría de Hacienda del municipio de Pitalito. Quienes velaran por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

- 1) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- 2) Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
- 3) Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
- 4) Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- 5) Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- 6) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

30. CARTA DE ACEPTACIÓN. En aplicación del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de la aceptación de la oferta hace las veces del contrato y se sujetará a los requisitos previstos para su ejecución.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Los estudios previos, la invitación pública, los anexos de la presente invitación, adendas e informe de evaluación, hacen parte integral de la carta de aceptación.

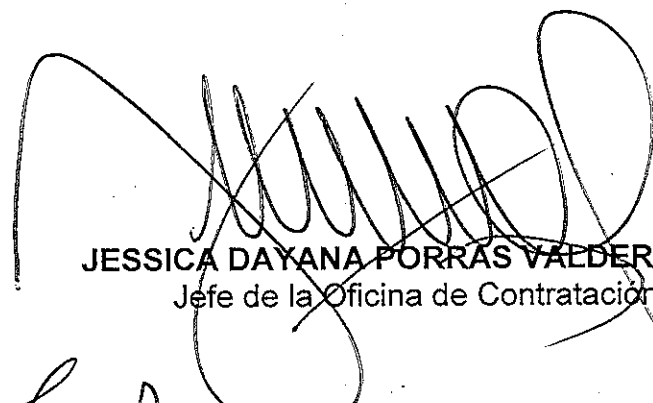
31. CORRESPONDENCIA. Toda la correspondencia de los oferentes para el Municipio debe enviarse a:

1. MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

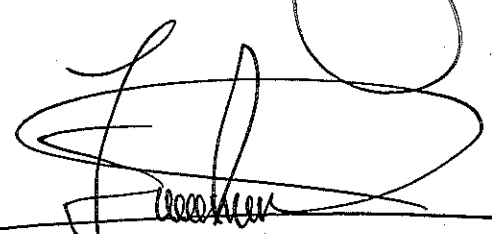
Proceso No. _____
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso Oficina de Contratación.
 Edificio la Chapolera.

2. Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.



JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
 Jefe de la Oficina de Contratación



Revisado por: **JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS**
ASESOR JURÍDICO

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 23 de 30

ANEXO 1

Modelo Carta de Presentación

Propuesta presentada al MUNICIPIO para la -----Ciudad y Fecha

Señores MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Oficina de Contratación

PROCESO No. XXXXXXXX

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal 4° piso.

Nosotros los suscritos (NOMBRE DEL PROPONENTE) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del PROCESO XXXXX -2017, presentamos la siguiente propuesta cuyo objeto es: (NOMBRE DEL OBJETO) y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a cumplir con el contrato.

Declaramos así mismo:

- 1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto a las condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de :
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que el valor de la propuesta es de: (\$)
8. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: _____

Nit o C.C. No _____ De _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

El proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el artículo 67 numeral primero de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Table with 2 columns: Revisado por, Aprobado por, Firma, Nombre, Cargo. Includes names Jhon Sebastián Grajales Penagos and Jessica Dayana Porras Valderrama.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 24 de 30

**ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Oficina de Contratación

PROCESO No. XXXXXXXX

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

REFERENCIA: PROCESO MC _____ -2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de: _____
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾
_____	_____
_____	_____
_____	_____

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.
6. La sede del Consorcio es:
 - Dirección de correo _____
 - Correo electrónico _____
 - Teléfono _____
 - Telefax _____
 - Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2017.

(Nombre y firma del Representante Legalde cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO

CODIGO: F-GD-CO-02

INVITACIÓN PÚBLICA

VERSIÓN: 1

FECHA: 30/11/2008

Página 25 de 30

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Oficina de Contratación

PROCESO No. XXXXXXXX

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal; 4° piso.

REFERENCIA: PROCESO _____ -2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: _____

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE

TÉRMINOS Y EXTENSIÓN
DE PARTICIPACIÓN EN LA
EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾

COMPROMISO
(%) ⁽²⁾

⁽¹⁾ Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2017.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Firma:

Firma:

Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS

Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA


Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.

Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO No. 4A
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES**

Personas naturales
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003


El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma
Identificación No.
Ciudad y fecha

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 4B
PERSONAS JURÍDICAS**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2017

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 5
PROPUESTA ECONOMICA**


OBJETO: _____

ITEM	DESCRIPCION	MED	CANT	VALOR TOTAL
1	Realizar y entregar en informe final el cálculo actuarial bajo las normas NICSP a fecha del 31 de diciembre de 2018, de los siguientes servidores; Cabrera Molina Demensxy, Caldearon Ortiz Sandra, Castañeda Lozano Nancy, Cruz Núñez Gloria Ruth, Echeverry Correa María Teresa, Gonzales Rivera Luz Dary, Hurtado Claros Nur Marina, Martín Silva Gloria del Socorro, Motta Padilla Yolanda, Ospina Cerquera Gloria Inés, Peña Gonzales Magolita, Perdomo Moreno Elcy, Rojas Rubiano Aurora, y Solarte Muñoz Luis Ertemio.	GLOBAL	1	\$
2	IVA 19%			\$
3	VALOR TOTAL			\$

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	


**ANEXO 6
ANEXO TÉCNICO**

ITEM	DESCRIPCION	MED	CANT
1	Realizar y entregar en informe final el cálculo actuarial bajo las normas NICSP a fecha del 31 de diciembre de 2018, de los siguientes servidores; Cabrera Molina Demensxy, Caldearon Ortiz Sandra, Castañeda Lozano Nancy, Cruz Núñez Gloria Ruth, Echeverry Correa María Teresa, Gonzales Rivera Luz Dary, Hurtado Claros Nur Marina, Martin Silva Gloria del Socorro, Motta Padilla Yolanda, Ospina Cerquera Gloria Inés, Peña Gonzales Magolita, Perdomo Moreno Elcy, Rojas Rubiano Aurora, y Solarte Muñoz Luis Ertemio.	GLOBAL	1

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 30
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

ANEXO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los ____ días, del mes _____, de 2017

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación